



Estado Plurinacional de Bolivia  
 Ministerio de Educación  
 Moromboaguasu Jeroata  
 Yachay Kamachina  
 Yaticha Kamana

## CONVOCATORIA PÚBLICA N° 012/2017

### COMPULSA DE MÉRITOS PROFESIONALES PARA OPTAR CARGO DOCENTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS "FRANZ TAMAYO" DE VILLA SERRANO

El Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" N° 070 de 20 de diciembre de 2010, el Decreto Supremo N° 04688 del Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, la Resolución Ministerial N° 694 de 02 de octubre de 2013, convoca a maestras y maestros a participar en el Proceso de compulsa de méritos profesionales para optar a cargo docente en la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros Franz Tamayo de Villa Serrano, de acuerdo a las siguientes bases:

Con base a los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, de no privación del derecho y la no privación a la postulación (D. S. N° 514 de 17 de mayo de 2010) y la Sentencia Constitucional N° 683/2013 de 28 de mayo de 2013, las y los maestros pueden postular de forma abierta, sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, con excepción de los legalmente establecidos en la presente convocatoria y la norma vigente.

La presente convocatoria establece el período de designación de las maestras y/o maestros seleccionados para el **período de Octubre 2017 hasta Enero 2018**.

#### I. CARGOS CONVOCADOS:

N°	ESPECIALIDAD/UNIDAD DE FORMACIÓN	NIVEL	CARGA HORARIA	TOTAL CARGOS
1	DOCENTE DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES	PRIMARIA-SECUNDARIO	96	1

#### II. REQUISITOS INDISPENSABLES

- Ser boliviana o boliviano.
- Poseer Título Profesional de Maestra o Maestro Normalista afín a la especialidad convocada.
- Contar con Título Profesional de Licenciatura en la especialidad correspondiente, Ciencias de la Educación, Pedagogía, Administración Educativa u otra relacionada al ámbito educativo.
- Contar con tercera categoría calificada en el Sistema Educativo Plurinacional y no menos de 150 puntos de méritos.
- Conocimiento y manejo de Microsoft Office, Internet, Tics en procesos formativos (Certificado por la entidad correspondiente).
- Manejo oral de una lengua originaria del Estado Plurinacional (Certificado por la entidad correspondiente).
- No tener procesos administrativos disciplinarios en el Servicio de Educación Pública y/o procesos sindicales con sentencia ejecutoriada en su contra (**Formulario de declaración jurada de inexistencia de procesos**).
- Dedicación exclusiva al trabajo en la ESFM (**Formulario de declaración jurada de Incompatibilidad Laboral**).



PA





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

### III. FASES DEL PROCESO

El proceso de compulsión de méritos profesionales para optar a cargo docente en la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros Franz Tamayo de Villa Serrano comprende seis fases, de las cuales se explican las siguientes:

- **Primera fase: Publicación de convocatoria pública**, de acuerdo al cronograma establecido, los postulantes deben dar cumplimiento estricto al mismo, para ser considerados en la calificación de méritos.
- **Segunda fase: Postulación y entrega de documentación**, la postulación se realizará vía internet a través de la página web <http://daqm.minedu.gob.bo>, los postulantes deberán registrarse e imprimir el Formulario de postulación electrónico, además, deberán llenar los Formularios No. 2 de Declaración Jurada de inexistencia de Procesos y Formulario No. 3 de Declaración de inexistencia de incompatibilidad Laboral, disponibles en el link mencionado, luego deberán presentar en fotocopia simple la siguiente documentación, a la ESFM Franz Tamayo de Villa Serrano en sobre cerrado:

#### FORMULARIO DE POSTULACIÓN ORIGINAL REQUISITOS INDISPENSABLES:

- Cédula de identidad
- Título Profesional de maestra o maestro normalista
- Título Profesional de Licenciatura
- Hoja de categoría
- Certificado de manejo de Microsoft Office, Internet, Tics en procesos formativos.
- Certificado de manejo de la Lengua Originaria del Estado Plurinacional.
- Acreditación emitido por el Instituto de Lenguas y Culturas – ILC correspondiente.
- Formulario de declaración jurada de inexistencia de procesos administrativos disciplinarios en el SEP y/o procesos sindicales (**Formulario No. 2 original**).
- Formulario de declaración jurada de Incompatibilidad Laboral (**Formulario No. 3 original**)

#### ESTUDIOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

- Título Profesional de maestra o maestro normalista
- Título Profesional de Licenciatura
- Diploma o Título de Postgrados
- Diploma o Título de Maestría
- Diploma o Título de PHD
- Certificados de cursos de capacitación con valor curricular (comprendidos entre las gestiones 2005 – 2016)
- Certificado de manejo de la Lengua Originaria del Estado Plurinacional

#### CONDICIONES PERSONALES Y PROFESIONALES:

- Hojas de conceptos de los dos últimos años (2015 y 2016); para el personal que trabaja en la ESFM o UA, evaluación de desempeño profesional (los dos últimos de la gestión 2016).
- Participación en reuniones pedagógicas y sindicales a nivel nacional
- Participación en reuniones pedagógicas y sindicales a nivel internacional



PAI







Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

- Exposiciones a nivel nacional e internacional
- Alfabetización voluntaria (Certificado más nomina adjunto)

#### TIEMPO DE SERVICIOS EN EL SEP:

- Certificación de años de servicio calificados (CAS)

#### MÉRITOS GENERALES:

- Artículos publicados sobre temas de importancia
- Libros editados o inéditos
- Fundación o dirección de publicaciones
- Desempeño de funciones públicas destacadas
- Premios o distinciones honoríficas
- Fundación de institución educativa
- Desempeño de función jerárquica en el SEP

**Nota:** El expediente (fotocopia simple de títulos y certificaciones) a presentar, debe organizarse correctamente (*papel tamaño carta, foliada, anillada, diferenciada con identificadores*) de acuerdo a la estructura establecida en el Capítulo V del Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación).

- **Tercera fase: Calificación de méritos profesionales,** se realizará en instalaciones de la ESFM Franz Tamayo de Villa Serrano de acuerdo al cronograma de la presente convocatoria, en esta fase la o el postulante deberá presentar los documentos originales para la correspondiente calificación, indispensablemente.

#### IV. PONDERACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES Y RESULTADOS

La calificación de méritos profesionales se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación en sus artículos 23,24,25,26,27,32,33,34,35,36,54 y 55; la ponderación de la calificación de méritos será de 100%.

#### V. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la Calificación de Méritos Profesionales estará conformada por:

- Tres representantes del Ministerio de Educación, uno de ellos ejercerá la Presidencia.
- Un representante de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia.
- Un representante de la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia.
- Un representante de la Confederación de Estudiantes en Formación de Maestros de Bolivia, en calidad de observador.
- Un representante de organizaciones sociales del contexto, en calidad de observador

#### VI. CRONOGRAMA

El proceso de compulsa de méritos profesionales para optar a cargo docente en las Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros Franz Tamayo de Villa Serrano, se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma.





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboguasú Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

FASES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la convocatoria	12 de Septiembre de 2017
2	Postulación y entrega de documentación	Del 12 al 15 de Septiembre de 2017
3	Calificación de méritos profesionales	18 de Septiembre de 2017
4	Informe de la comisión evaluadora	18 de Septiembre de 2017
5	Publicación de Resultados	18 de Septiembre de 2017
6	Designaciones y posesión	02 de Octubre de 2017

## VII. NOTAS IMPORTANTES

1. En función a la idoneidad de la o el postulante para el ejercicio del cargo, al momento de ingresar a la calificación de méritos profesionales, cada postulante debe presentar los siguientes documentos:

Formulario N° 1: Postulación.

Formulario N° 2: Declaración Jurada de Inexistencia de Procesos Administrativos disciplinarios en el SEP y/o Procesos Sindicales.

Formulario N° 3: Declaración Jurada de Incompatibilidad Laboral.

No podrán postular a la presente convocatoria, personas que tengan sentencias ejecutoriadas (administrativas, civiles, penales y/o sindicales vinculadas a delitos).

2. A la conclusión del proceso de calificación de méritos la o el postulante debe presentar, obligatoriamente, una copia de documentos calificados y correctamente organizados (anillado, foliado y con identificadores por secciones).
3. La designación del personal seleccionado será efectiva en calidad de invitado hasta **enero de 2018**, de acuerdo a disposiciones establecidas en el Compendio de Normativa para las ESFM y UA, aprobado mediante R. M. N° 694/2013 de 02 de octubre de 2013.
4. En caso de presentarse dificultades en el desarrollo de las diferentes Fases del Proceso, el Ministerio de Educación tiene las atribuciones de realizar ajustes y reajustes pertinentes para garantizar el desarrollo normal del proceso y el logro de los objetivos.
5. Los profesionales que ganaron algún proceso de institucionalización reciente del Sistema Educativo Plurinacional, no podrán participar de la presente convocatoria, salvo casos en que hayan presentado formalmente nota de renuncia a esa institucionalización con fecha anterior al registro de formulario de postulación.
6. A la especialidad de Educación Física y Deportes podrán postularse los docentes que hayan realizado estudios en el exterior, en la especialidad educación física y que cuenten con el título profesional de licenciatura debidamente homologado.
7. Para las y los postulantes seleccionados, los títulos profesionales exigidos en la presente convocatoria deben figurar en el RDA, caso contrario no se procederá a su designación, hasta que el postulante presente el RDA actualizado, en un plazo de 2 meses.



PAI





Estado Plurinacional de Bolivia  
**Ministerio de Educación**  
 Moromboeguasu Jeroata  
 Yachay Kamachina  
 Yaticha Kamana

8. En caso de resultar ganadora o ganador de la compulsa de méritos profesionales, deberá presentar certificado **REJAP** que demuestre que no cuenta con Proceso Penal con sentencia ejecutoriada o pliego de cargo en su contra.

Las postulaciones deben entregarse en sobre cerrado los documentos exigidos en la presente convocatoria a la ESFM Franz Tamayo de Villa Serrano hasta horas 17:00 del 15 de Septiembre de 2017.

**SEÑORES:**  
 ESFM/UA.....

**REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0012/2017 “COMPULSA DE MÉRITOS PROFESIONALES PARA OPTAR CARGO DOCENTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS FRANZ TAMAYO”.**  
**ESPECIALIDAD/UNIDAD DE FORMACION AL QUE POSTULA:.....**

Al reverso del sobre registrar:  
**NOMBRE/S Y APELLIDOS DEL POSTULANTE**  
**TELÉFONO FIJO:.....**  
**CELULAR:.....**



PAi

La Paz, 12 de septiembre de 2017

